ESTUDIOS PREVIOS PARA MODIFICACIONES CONTRACTUAL ES	
TIPO DE SOLICITUD a. ADICIÓN b. CESION c. PRÓRROGA d. TERMINACIÓN e. MODIFICACIÓN	 [] [] [X] [] [X]
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y DE SU EJECUCIÓN	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	1874 DE 2024
OBJETO	SIT - 75 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE, Y SOCIAL AL CONTRATO 2251 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO PLUVIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO SAN ANTONIO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DE ACCESO (CARRERA 1 CALLE 12 Y ZONA DE PARQUEADEROS) AL COLISEO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE TUNJA
CONTRATANTE	Municipio de Tunja - NIT. 891.800.846-1
CONTRATISTA	INGE PR S.A.S. - Nit No. 901262481-1 - R/L LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO - C.C. No. 7.697.592
SUPERVISOR	LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA – C.C. 1.052.403.203, secretaria de Infraestructura territorial
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($113.581.738,00) M/CTE,
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TÉRMINACIÓN	22 DE ABRIL DE 2024
MODIFICACIONES ANTERIORES REALIZADAS AL CONTRATO	
FECHA DE SUSPENSION N°1	30 DE DICIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION N°1	TREINTA (30) DIAS
AMPLIACION No.1 DE LA SUSPENSION No.1	29 DE ENERO DE 2025
TIEMPO AMPLIACION 1 A LA SUSPENSION 1	QUINCE (15) DIAS
AMPLIACION No.2 DE LA SUSPENSION No.1	13 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO AMPLIACION 2 A LA SUSPENSION 1	DIECISEIS (16) DIAS
AMPLIACION No 3 DE LA SUSPENSION No 1	28 DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO AMPLIACION 3 A LA SUSPENSION 1	TREINTA (30) DIAS
TIEMPO AMPLIACION 4 A LA SUSPENSION 1	29 DE MARZO DE 2025

TIEMPO AMPLIACION 4 A LA SUSPENSION 1	VEINTICIENCO (25) DIAS
MODIFICACIONES	N.A
MODIFICACIÓN SOLICITADA	
JUSTIFICACION	El Municipio de Tunja y el contratista INGE PR S.A.S., suscribieron el contrato de Interventoria No. 1874 del 2024 , cuyo objeto es: "SIT - 75 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE, Y SOCIAL AL CONTRATO 2251 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO PLUVIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO SAN ANTONIO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DE ACCESO (CARRERA 1 CALLE 12 Y ZONA DE PARQUEADEROS) AL COLISEO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE TUNJA." Con la finalidad de proporcionar a la población tunjana distintos espacios en los barrios para la realización de actividades deportivas y recreativas que permitan el disfrute y esparcimiento de las personas. De esta manera, esta alternativa beneficiará aproximadamente a 10.000 familias. El día veinte y siete (27) de Diciembre del 2024, se suscribió acta de Inicio del contrato de interventoría No. 1874 de 2024, entre la Ing. LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO identificado con C.C. No. 7.697.592 actuando como representante legal de INGE PR S.A.S con Nit 901262481-1, firma interventora y William Fernando rincón cely Mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.219.289, en calidad de SUPERVISOR del CONTRATO. El día 30 DE DICIEMBRE DE 2024, mediante acta de suspensión No 1 CON FECHA DE PUBLICACION EN SECOP II CELEBRADO EL 18/12/2024, se suspende el plazo de la ejecución del contrato de Interventoría No 1874 del 2024 por un plazo treinta (30) días, se realiza un comité virtual donde la interventoría solicita una visita a las instalaciones del coliseo por parte de la entidad, contratista de obra e interventoría para inspeccionar las obras a ejecutar El día 29 DE ENERO DE 2025, se realiza comité presencial por parte de la alcadia mayor de Tunja, contratista de obra CONSORCIO COLISEO SAN ATONIO CET contratista de interventoría INGE PR y se realiza visita técnica para la ejecución del contrato INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL, CONTABLE, Y SOCIAL AL CONTRATO 2251 DE 2023 CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MANEJO PLUVIAL DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO SAN ANTONIO, INCLUIDO EL MANTENIMIENTO DE PUNTOS CRÍTICOS DE LAS VÍAS DE ACCESO (CARRERA 1 CALLE 12 Y ZONA DE PARQUEADEROS) AL COLISEO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE TUNJA. El 29 de ENERO se solicita ampliación 01 la suspensión 01 del contrato de la referencia , en ocasión para dar inicio al contrato de obra y para la ejecución de este, se establecen las siguientes condiciones requeridas dentro de sus obligaciones contractuales en el contrato de obra No. 2251 de 2023, y los documentos precontractuales, para que el contratista de obra tenga en cuenta y establezca lo pertinente para dar cumplimiento a la correcta ejecución de la Obra, se solicita presentar la siguiente información y documentación: • Hojas de vida • Relación del equipo mínimo obligatorios según pliego de condiciones • Implementación Del Programa De Gerencia De Proyectos • Plan De Aseguramiento De La Calidad De La Obra. Se debe tener en cuenta por parte del contratista la revisión de los diseños pluviales. El día 13 DE FEBRERO DE 2025, mediante ACTA DE AMPLIACIÓN No.2 A SUSPENSION Nº 1, se amplía el plazo de suspensión para la ejecución del contrato

	de interventoría, teniendo en cuenta que hasta la fecha el contratista CONSORCIO COLISEO SAN ANTONIO CET, no ha cumplido con los requerimientos exigidos por la interventoría por un plazo de diez y seis (16) días. El día veintiocho (28) DE FEBRERO DEL 2025, mediante ACTA DE AMPLIACIÓN No. 03 A SUSPENSION Nº 1 por un tiempo de treinta (30) días, se amplía nuevamente el contrato de interventoría teniendo en cuenta que el CONSORCIO COLISEO SAN ANTONIO CET no ha cumplido con los requerimientos exigidos por la interventoría como es el caso de Hojas de vida • Disponibilidad de la maquinaria mínima y equipos requerida, PMT aprobado por la entidad. • implementación del programa de gerencia de proyectos El día 20 DE MARZO DEL 2025, La interventoría INGE PR presenta informe de incumplimiento por parte del CONSORCIO COLISEO SAN ANTONIO CET por la reiteración de oficios exigiendo dar cumplimento al pliego de condiciones para firmar acta de inicio, donde no presenta la documentación requerida El día 29 MARZO DEL 2025 , mediante ACTA DE AMPLIACIÓN No.04 A SUSPENSION Nº 1, se amplía el plazo de suspensión para la ejecución del contrato de interventoría , todo esto mediante comité realizado en presencia del CONSORCIO COLISEO SAN ANTONIO Y representantes de la entidad adquiriendo compromisos para no dar continuidad al incumplimiento , por un plazo de veinte y cinco (25) días, compromisos adquiridos y presentar la documentación para poder firmar el acta de inicio por parte del CONSORCIO COLISEO SAN ANTONIO CET y reiniciar el contrato 1874 del 2024 d interventoría. Que mediante oficio 012-2025 de fecha once de abril (11), con asunto, Solicitud de Reinicio de Interventoría, para dar cumplimiento al inicio de obra del consorcio coliseo san antonio cet y contrato de interventoría. Que mediante oficio 012-2025 de fecha 11 de Abril de 2025, con asunto, Solicitud de Reinicio Interventoría y de contrato de obra No. 2251 de 2023, CONSORCIO COLISEO SAN ANTONIO CET remite a la interventoría Inge pr sas , la solicitud de INICIO DE OBRA, en los siguientes términos: (…) Se solicita formalmente la autorización para el reinicio de las actividades del contrato No. 2251 de 2023 a partir del 22 de Abril. La obra cuenta con las condiciones necesarias para su reactivación, incluyendo recursos humanos, materiales y logísticos adecuados. Pese a las interrupciones previas, las condiciones actuales permiten retomar los trabajos de forma inmediata, asegurando calidad y seguridad (…) Que mediante oficio 013-2024 de fecha once de Abril del 2025 , con asunto de Prorroga – Contrato interventoría No. 1874 de 2024, INGE PR S.A. Solicita la prorroga en tiempo al contrato , teniendo en cuenta que se debe garantizar la interventoría al contrato 2251 del 2023 del consorcio coliseo san Antonio cet que tiene un plazo de dos meses esta interventoría se le debe prorrogar en tiempo para poder cumplir con el objeto del contrato en los siguientes términos: Duración según plazo en Dos meses. SOLICITUD (…)2. Solicitamos muy respetuosamente que se realice la prórroga No. 01 a los contratos de interventoría No. 1874 de 2024 y dar inicio al contrato de obra 2251 del 2023 a nombre del consorcio coliseo san Antonio cet. El contratista de obra debe presentar la reprogramación de obra para ajustar su proceso constructivo y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales dentro del plazo estipulado.

	Que mediante oficios SOLICITUD DE PRÓRROGA por motivos ajenos al contrato de interventoría se debía ampliar porque los contratistas de obra consorcio coliseo san Antonio no habían cumplido con lo exigido en el pliego de condiciones ANEXO TECNICO SE DEBIA AMPLIAR EL CONTRATO DE INTERVENTORIA, remite a la Secretaría de Infraestructura, la información en los siguientes términos: 1. Que el contratista de obra consorcio coliseo san Antonio cet cumple con lo exigido en el pliego de condiciones por lo tanto es avalado por la interventoría y se debe dar inicio a la obra y reinicio a la interventoría. 2. Que siguiendo los lineamientos del artículo 40 del estatuto general de contratación, se sugiere adicionar o reformar, de común acuerdo, el contrato principal en cuanto a trabajos (agregación o extra, suspensión o disminución), al plazo (tiempo). Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría ve procedente la solicitud de prórroga por dos meses según lo requerido en el oficio del asunto, quedando como nueva fecha de terminación el 22 de junio de 2025, siempre y cuando el Contratista de obra siga cumpliendo a cabalidad todas y cada una de las cláusulas del contrato de obra No. 2251 de 2023 en las cuales tiene responsabilidad. De igual forma, teniendo en cuenta lo descrito en la ley 1474 del 2011 en su Artículo 85: "Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso, el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993." Por tal motivo, solicitamos a la supervisión prorrogar el contrato de interventoría No. 1874 de 2024, prórroga por dos meses teniendo como nueva fecha de terminación el 22 de junio de 2025"(…) Conforme a la solicitud, el contratista ha cumplido con los requisitos establecidos y ha subsanado los impactos que dieron lugar a la suspensión de los trabajos, lo que garantiza que la reactivación de las actividades se llevará a cabo sin inconvenientes. En este sentido, la interventoría constata que se cuenta con los recursos humanos, materiales y logísticos necesarios para dar continuidad a los trabajos de manera eficiente y conforme al cronograma de ejecución revisado. Por lo tanto, esta supervisión aprueba la solicitud de reinicio de los trabajos, conforme a lo dispuesto en el cronograma, reiterando el compromiso de velar por el cumplimiento de las condiciones de calidad, seguridad y plazos establecidos en el contrato. Teniendo en cuenta que según su manifestación realizada al haber superado en su totalidad las Causales que dieron motivo a la suspensión se realizara los trámites administrativos necesarios con la Unidad Especial de Contratación Estatal para llevar a feliz término dicho trámite. De acuerdo con el **artículo 40 del Estatuto General de Contratación**, que regula las modificaciones de los contratos en cuanto a trabajos, plazos, y valores, se considera procedente la solicitud de prórroga en los términos propuestos, siempre que ambas partes (el contratante y el contratista) acuerden la extensión del plazo, en función de las circunstancias expuestas y debidamente justificadas por el contratista. En virtud de lo anterior, y considerando que la ampliación de plazo está debidamente sustentada por la interventoria, se autoriza la prórroga solicitada de **DOS MESES**, lo que establece la nueva fecha de terminación del contrato para el **22 de JUNIO de 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo mencionado.

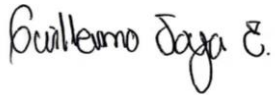
	Teniendo en cuenta que según su manifestación realizada al haber superado en su totalidad las Causales que dieron motivo a la suspensión se realizara los trámites administrativos necesarios con la Unidad Especial de Contratación Estatal para llevar a feliz término dicho trámite.
CLAUSULAS A MODIFICAR	2. PLAZO
PLAZO A PRORROGAR	**DOS MESES, con nueva fecha de terminación el próximo 22 de JUNIO de 2025.**
DATOS DEL CESIONARIO	N.A.

RELACIONAR LOS DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD

- **AVAL POR PARTE DE SUPERVISION CONTRATISTA Y UNIDAD ESPECIQAL DE CONTRATACION.**
- **OFICIO 013 DEL 2025 REMITIDO POR LA INTERVENTORIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE.**
- **CRONOGRAMA DE OBRA.**

FIRMA RESPONSABLE





LINA MARIA BAUTISTA AVELLANEDA.
Secretario de Infraestructura Territorial
SUPERVISOR/INTERVENTOR

GUILLERMO JOYA ESPITIA
Contratista secretaria de Infraestructura Territorial
APOYO A LA SUPERVISIÓN

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."